



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ORDENANZA MUNICIPAL N° 046-2019 – CMPB

Bagua 07 de Octubre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Bagua en Sesión Ordinaria N° 19-2019 de fecha 03 de Octubre del 2019,

VISTO

El Informe Legal N° 246-2019-MPB/OAJ/CLMR, de fecha 30 de Septiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

En fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 191° y el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En ese sentido, es atribución del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos "tal y como lo establece el artículo 9° Inc. 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

El artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

El artículo 130° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece el periodo de mandato, elección y proclamación de alcaldes y regidores de municipalidades de centros poblados;

La ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de centros Poblados, y al desarrollar el objeto de esta, en su artículo primero señala que el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estas eligen un (1) alcalde y cinco (5) regidores, quienes postulan en lista completa. Asimismo al referirse a la convocatoria en su artículo segundo precisa que, el alcalde provincial convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando dicho acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad. En el caso de municipalidades de centros



www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



poblado nuevas, la convocatoria debe llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días naturales, contados a partir de la fecha de su creación por ordenanza;

Mediante Ordenanza Municipal N° 032-2019 - CMPB, de fecha 09 de julio del 2019, se aprueba el Reglamento Electoral de Autoridades de las municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Bagua, la misma que tiene por finalidad normar el proceso de elección de alcaldes y regidores de los centros poblados en el ámbito de la provincia de Bagua, en el marco de la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados Ley N° 28440;

Mediante la Ordenanza Municipal N° 017 – 2019 – CMPB de fecha 22 de abril del 2019, se aprobó convocar a partir del día 08 de abril del 2019, a Elecciones de Autoridades Municipales para elegir los cargos de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado “Espital”, en el periodo 2019 – 2022, para el día domingo 11 de Agosto del 2019; sin embargo al Alcalde del Centro Poblado de “Espital” del Distrito de Bagua, Provincia de Bagua;

Con Ordenanza Municipal N° 021-2019-CMPB de fecha 27 de mayo del 2019, se modifica los Artículos Primero y Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 017-2019-CMPB, que Aprueba la Convocatoria a Elecciones de Autoridades Municipales en el Centro Poblado “Espital” Jurisdicción del Distrito y Provincia de Bagua – Periodo 2019 – 2022;

Con Ordenanza Municipal N° 034-2019-CMPB, de fecha 09 de julio, se aprobó la ordenanza municipal que modifica e incorpora el cronograma electoral de la Ordenanza Municipal N° 021-2019-CMPB de fecha 27 de mayo del 2019, que a su vez modifica la Ordenanza Municipal N° 017 – 2019 – CMPB de fecha 22 de abril del 2019;

Con Oficio N° 001-2019/C.E/P.E/CP-E de fecha 13 de septiembre del 2019, los pobladores del Centro Poblado de Espital ponen de conocimiento que el cronograma del proceso electoral en el Centro Poblado establecido por la Ordenanza Municipal N° 034-2019-CMPB no se puede dar cumplimiento, esto como consecuencia del vencimiento de los plazos de las diversas fases de las actividades electorales;

En ese sentido la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Legal N°246-2019-MPB/OAJ/CLMR, de fecha 30 de Setiembre del 2019, ha informado al despacho de Alcaldía que es necesario realizar una nueva convocatoria a Elecciones Municipales en el Centro Poblado “Espital” de la jurisdicción del Distrito y Provincia de Bagua por lo cual la convocatoria deberá ser aprobada mediante Ordenanza por el Concejo Municipal;

El Pleno del Concejo en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de centros Poblados Ley N° 28440, y en aplicación del primer párrafo del artículo 36 de la Ley N° 26864 – Ley de Elecciones Municipales, aprobó por unanimidad la siguiente ordenanza;

“ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 034-2019-CMPB LA CUAL MODIFICÓ E INCORPORÓ EL CRONOGRAMA ELECTORAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2019-CMPB, LA MISMA QUE MODIFICÓ LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2019-CMPB, QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA A

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

***¡Comprometidos
CONTIGO!***



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL CENTRO POBLADO ESPITAL – JURISDICCIÓN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BAGUA – PERIODO 2019 – 2022”.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA “ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 034-2019-CMPB LA CUAL MODIFICÓ E INCORPORÓ EL CRONOGRAMA ELECTORAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2019-CMPB, LA MISMA QUE MODIFICÓ LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2019-CMPB, QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL CENTRO POBLADO ESPITAL – JURISDICCIÓN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BAGUA – PERIODO 2019 – 2022”.

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR a partir del día 20 de octubre del 2019, a Elecciones de Autoridades Municipales para elegir los cargos de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado “Espital”, del Distrito y Provincia de Bagua periodo 2019 – 2022, para el día Domingo 16 de febrero del 2020.

ARTICULO TERCERO: APROBAR el cronograma de Elecciones Municipales en el Centro Poblado “Espital”, el mismo que forma parte como anexo uno (1) de la presente Ordenanza y cuenta con dos (02) folios.

ARTÍCULO CUARTO: CÚMPLASE con notificar la presente Ordenanza Municipal, a las autoridades Municipales del Centro Poblado Espital del distrito y provincia de Bagua, para que ejecuten el proceso electoral de acuerdo a lo establecido en la citada Ordenanza Municipal y lo establecido por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 26864 – Ley de Elecciones Municipales, Ley N° 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, así como a las demás instancias de la Municipalidad Provincial de Bagua.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

WJAV/A/MPB
EJPB/OAJ/MPB

SR. WALTER J. ALARCÓN VILLALOBOS
REGIDOR
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
ENCARGADO DE ALCALDÍA

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

[f](#) Municipalidad Provincial de Bagua

**¡Comprometidos
CONTIGO!**

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



ANEXO N° 01 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 046-2019-CMPB.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ELECTORALES EN EL CENTRO POBLADO ESPITAL, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BAGUA – AMAZONAS.

FECHA DE LA JORNADA ELECTORAL

16/02/2020

N°	ACTIVIDAD	DURACION	FECHA INICIO	FECHA MAXIMA	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
1	Convocatoria a elecciones y publicación de la ordenanza con el reglamento electoral	120 días antes de la jornada	20/10/2019	20/10/2020	Municipalidad
2	Difusión y motivación para la participación de pobladores electoral (CE)	Hasta 1 día antes de la jornada electoral	20/10/2019	15/02/2020	Municipalidad
3	Publicación del padrón	7 días	29/10/2019	04/11/2019	Municipalidad
4	Corrección y aprobación del padrón	7 días	05/11/2019	11/11/2019	Municipalidad
5	Asamblea para sorteo del comité electoral	Antes de 90 días de la jornada	19/11/2019	19/11/2019	Municipalidad
6	Designación y reconocimiento del Comité Electoral por decreto de alcaldía	7 días	25/11/2019	02/12/2019	Municipalidad
7	Instalación del comité electoral (CE)	7 días	03/12/2019	09/08/2019	Municipalidad / Comité Electoral
8	Publicación definitiva del padrón	90 días antes de la jornada	19/11/2019	19/11/2019	Municipalidad
9	Inscripción de listas de candidatos	Antes de 60 días de la jornada	19/12/2019	19/12/2019	Comité Electoral
10	Revisión del cumplimiento de requisitos y subsanaciones	7 días	20/09/2019	26/09/2019	Comité Electoral
11	Publicación provisional de listas de candidatos	Antes de los 45 días del acto electoral	03/01/2020	03/01/2020	Comité Electoral
12	Periodo de tachas a candidatos	3 días útiles	06/01/2020	08/01/2020	Comité Electoral
13	Periodo de resolución de tachas	3 días útiles	09/01/2020	13/01/2020	Comité Electoral
14	Publicación definitiva de listas de candidatos	Hasta 30 días antes del acto electoral	18/01/2020	18/01/2020	Comité Electoral
15	Organización de mesas de sufragio	Hasta 30 días antes del acto electoral	18/01/2020	18/01/2020	Comité Electoral
16	Sorteo de ubicación de las listas en la cédula de votación y de los miembros de mesa	Hasta 30 días antes de la jornada electoral	18/01/2020	18/01/2020	Comité Electoral

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

**¡Comprometidos
CONTIGO!**

**AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



17	Elaboración de material electoral	Hasta 3 días antes de la jornada electoral	13/02/2020	13/02/2020	Comité Electoral
18	Presentación de planes de gobierno de candidatos	7 días antes de la jornada electoral	09/02/2020	09/02/2020	Comité Electoral / Candidatos
19	Coordinación para la seguridad en la jornada	Hasta 1 día antes de la jornada electoral	15/02/2020	15/02/2020	Municipalidad
20	Capacitación de miembros de mesa y personeros	De 3 a 1 día antes del proceso	13/02/2020	15/02/2020	Comité Electoral
21	Acondicionamiento del local de votación	1 día antes del proceso electoral	15/02/2020	15/02/2020	Comité Electoral
22	Instalación de mesas y jornada electoral	De 4 a 8 horas	16/02/2020 Horario 9:00 am hasta 4:00 pm	16/02/2020 Horario 9:00 am hasta 4:00 pm	Comité Electoral / Miembros de Mesa / Electores
23	Consolidación de resultados	Al final de la jornada electoral	16/02/2020	16/02/2020	Comité Electoral
24	Publicación de resultados	Al final de la jornada electoral	16/02/2020	16/02/2020	Comité Electoral
25	Periodo de impugnación de resultados	3 días útiles contados desde la publicación de resultados	17/02/2020	20/02/2020	Personeros
26	Resolución de impugnación de resultados	3 días subsiguientes	20/02/2020	24/02/2020	Comité Electoral
27	Apelación de resolución del comité ante la municipalidad	1 día útil	25/02/2020	25/02/2020	Personeros
28	Resolución en última instancia	15 días útiles desde la presentación de la apelación	26/02/2020	17/03/2020	Consejo Provincial
29	Publicación de resolución o proclamación de autoridades	Dentro de los 30 días útiles siguientes a la jornada electoral	27/03/2020	27/03/2020	Municipalidad



www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**